



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 268/2016
Bahía Blanca,
12 SEP 2016

VISTO:

El ingreso a la carrera de Medicina, aprobado por Res CSU 833/10 y modificado por Res CSU 681/13

CONSIDERANDO:

Que existen aspirantes que, habiendo aprobado el examen de comprensión de textos, no ingresan a la carrera, y se incorporan nuevamente al proceso de ingreso en años posteriores,

Que las normativas y procedimientos administrativos vigentes impiden que un estudiante rinda nuevamente una instancia evaluativa ya aprobada en años anteriores,

Que la aprobación del examen de comprensión de textos garantiza la adquisición de la competencia mínima requerida para participar en las instancias sucesivas del proceso, siendo coherente que no tenga concepto de caducidad,

Que el reconocimiento de la condición de “Examen de Textos Aprobado” sin caducidad no presenta desacuerdo con las resoluciones mencionadas en el Visto;

Lo aprobado en Sesión Plenaria 6 de agosto

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Eximir de una nueva instancia evaluativa de comprensión de textos, a todos los aspirantes a Medicina que presenten en su historial el examen de comprensión de textos de medicina aprobado en años anteriores.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a Alumnos y Estudios, a la Secretaría General Académica, al Departamento de Humanidades y a la Secretaría General Académica de la Universidad Provincial del Sudoeste. Publíquese en los medios oficiales del DCS y cumplido, archívese



Med. PABLO V. BADOR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD